



DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE POLICÍA DESCONGESTION D78.

El suscrito Inspector de Policía Descongestión No. **78**, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto de Apertura de Actuación Policiva de fecha **15 de mayo de 2023** en el cual se ordena “*fixar fecha y hora para adelantar AUDIENCIA PÚBLICA (...), en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión D78, ubicada en la Calle12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de esta ciudad, con el fin de que el presunto (a) infractor pueda solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”.; procede a CITAR a las personas que se relacionan a continuación, quienes deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo en los días y horas que se señalan a continuación:

CASO	EXPEDIENTE	EXPEDIETE POLICIA	DFECHAHECHO	IDENTIFICACION	INFRACOR	FECHA 1 AUDIENCIA	HORA 1	FECHA 2 AUDIENCIA (Reanudación)	HORA 2
2603976	2020613490118395E	11-001-6-2020-498623	jueves, 24 de septiembre de 2020	1101449897	ARROYO AGRESOTH ADER LUIS	lunes, 26 de junio de 2023	12:40 p. m.	viernes,30 de junio de 2023	12:40 p. m.
3213363	2020613490122389E	11-001-6-2020-557616	viernes, 20 de noviembre de 2020	1101449897	ARROYO AGRESOTH ADER LUIS	lunes, 26 de junio de 2023	1:00 p. m.	viernes,30 de junio de 2023	1:00 p. m.
3775882	2021613490100041E	11-001-6-2021-316	viernes, 1 de enero de 2021	1101449897	ARROYO AGRESOTH ADER LUIS	lunes, 26 de junio de 2023	1:20 p. m.	viernes,30 de junio de 2023	1:20 p. m.

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En caso de suspensión o aplazamiento de la citada audiencia pública, **REANUDESE** para el día y hora que se indica, en las instalaciones de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión **D78**, ubicada en la **Calle12C No. 8–53, piso 3, Edificio Furatena** de la ciudad de Bogotá D.C.

CARLOS FERNANDO CORTÉS BAQUERO
Inspector de Policía de Decongestion D78